



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Doc 1049940
Op 698336

**RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 172 -2015-GRJ/ORAF**

Huancayo, 20 MAY 2015

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 082-2015-GR-JUNIN/ORAF del 19 de abril 2015 rectificadora con la Resolución Directoral Administrativa N°148-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 07 de mayo 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento del sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado; y de apoyar a las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas en la planificación de actividades de capacitación y evaluación de personas al servicio del Estado;

Que, de conformidad al numeral VI. de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011 SERVIR/PE, el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las personas estará conformado por el Gerente General quien lo presidirá, el Director de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quienes integrarán el Comité a plazo indeterminado y el representante de personal de la entidad elegido mediante votación por un periodo de tres años así como un alterno; en ese contexto, se procedió a la conformación del Comité Electoral para llevar a cabo la elección del representante del personal Titular y Alterno de los trabajadores que van a conformar el Comité del Plan de Desarrollo de las Personas del Gobierno Regional Junín, formalizado mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 082-2015-GR-JUNIN/ORAF rectificadora con la Resolución Directoral Administrativa N°148-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 07 de mayo 2015, integrado de la siguiente manera :

- Presidente Abog. Armando Edgar Mallqui Capcha Sub Director de RR-HH
- Vocal Econ. Gino Moisés Ruiz Pachas Gerencia de Desarrollo Social
- Vocal CPCC Miguel Pasi6n S6nchez Ar6valo Oficina de RR-HH

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2015-GR-JUNIN/GR se da por concluido a partir del 22 de abril 2015 la designación del Abogado Armando Edgar Mallqui Capcha en el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas y presidente del Comité Electoral para elegir a los representantes de los trabajadores del Gobierno Regional Junín y con la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2015-GR-JUNIN/GR se designa a partir del 29 de abril 2015 al abogado Freddy Samuel Fernández Huauya en el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, por lo que es necesario modificar la conformación del Comité Electoral del Gobierno Regional Junín, de acuerdo al detalle siguiente:





- Presidente Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Sub Director de RR-HH
- Vocal Econ. Gino Moisés Ruiz Pachas Gerencia de Desarrollo Social
- Vocal CPCC Miguel Pasión Sánchez Arévalo Oficina de RR-HH

Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la R. E. R. N° 011- 2015-GRJ/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado – PDP del Gobierno Regional Junín, la cual estará integrada por los siguientes personas:

- Presidente Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Sub Director de RR-HH
- Vocal Econ. Gino Moisés Ruiz Pachas Gerencia de Desarrollo Social
- Vocal CPCC Miguel Pasión Sánchez Arévalo Oficina de RR-HH

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Gobierno Regional Junín a que se refiere el artículo 1°, ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades y responsabilidades establecidas en las normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por el D.Leg. 1025 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 009-2010-PCM y la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que, aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de la Personas al servicio del Estado, referidos en el artículo 1° de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MELCHORA B. SQUIRRA PALACIOS
Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 20 de Mayo, 2015

Abog. A. Antonieta Vitalón Robles
SECRETARÍA GENERAL

